



Proyecto educativo



Nombre del Centro

PVIPS Santa Bárbara

Código del centro

13002514

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

13/12/2024

Versión

13-12-2024 23:11:12

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
03-12-2024	05-12-2024	16:00	AULA 7 EP5	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

REFERENCIA HISTÓRICA DEL CENTRO ESCOLAR "SANTA BÁRBARA"

Este Centro escolar nace en el seno de un ambiente de cooperación y colaboración y es fortalecido, ampliado y consolidado con un gran espíritu de generosidad y entrega altruistas.

Su nacimiento surge en la Cooperativa de Viviendas Santa Bárbara, de trabajadores de la Empresa Nacional Calvo Sotelo (ENCASO), que lo creó, en el año 1.964, que en cooperación se propone construir sus hogares y dentro de esa decisión crea su Obra Social que venía a cumplimentar otra necesidad por lo que, habilitando la planta baja de un bloque de viviendas en la calle Rodríguez Ulloa, 4, establecen un Colegio de tres aulas y con él atiende las necesidades de escolarización que, en ese tiempo, existían. En el año 1.968, en el edificio de la calle Bailen, 27, esquina a Fulgencio Arias, en la planta baja del mismo, se instaló el Colegio con cuatro aulas. Para atender las nuevas necesidades de niños/as se construyen, en el año 1.969, dos nuevas aulas, en el patio En el año 1.979, con el objeto de poder impartir la Enseñanza General Básica, que contemplaba la Ley de 1.970, con la colaboración y ayuda de la creadora, años después, de la Fundación MARTINAMADOR, a la espalda de calle Fulgencio Arias, en la calle de Alfonso X el Sabio 32, y en su planta baja, se pusieron en marcha cuatro aulas más, que se fueron construidas con este fin. En el año 1995, para que se pudiera atender las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria que establecía la LODE, se pudo terminar la construcción, del edificio de Alfonso X el Sabio, 30, que los creadores de la Fundación financiaron y ceden en uso a la Cooperativa.

En el año 1996, la Fundación MARTINAMADOR adquirió el inmueble de Fulgencio Arias, 19, con la finalidad de colaborar con la Cooperativa y facilitarle más espacio al Centro, dotándolo de más patio, Despachos y Sala de Profesores y Sala para el AMPA. En el año 2.004, nuevamente, la Fundación adquiere otro inmueble de la calle Bailén, 31, limítrofe con el Centro, y se la incorpora, para el uso del mismo, más espacio, nuevas aulas y despachos. En el año 2009, la Cooperativa de Viviendas Santa Bárbara es transformada en una cooperativa de trabajo asociado denominándose SANTA BÁRBARA Socdad. Coopva. de

Enseñanza de CLM, pasando a ella la Titularidad del Centro Escolar Santa Bárbara, con la inclusión de algunos trabajadores del Centro. Hoy en día, son un total de 17 maestros y profesores los que se encuentran integrados en la misma. El Consejo Rector de la misma ostenta la representación de la Titularidad, por lo que tres de sus miembros, junto con el Director del Centro, son los que forman parte del Consejo Escolar, en representación de la referida Titularidad.

1. INDICADORES GEOGRÁFICOS

Puertollano es una localidad y municipio español que se encuentra en el sur de la provincia, a 42 km de Ciudad Real, su capital, perteneciente a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Dispone de excelentes comunicaciones, autovía, estación de AVE y el Aeropuerto a 25 km de Puertollano. Su origen está ligado al proceso repoblador de castilla en el siglo XIII y aparece por primera vez citado en 1245. Era un municipio dedicado tradicionalmente al ganado y los paños, hasta que en 1873 se descubre el primer yacimiento de carbón en el municipio, cambiando este hecho el desarrollo social y económico de la ciudad. A partir de este hallazgo, Puertollano se convierte en la gran ciudad que hoy conocemos, en una de las ciudades mejor y más avanzadas de Castilla-La Mancha. Puertollano es una ciudad ligada a la minería, un lugar donde se puede observar la evolución de un siglo de industria, en toda su cuenca se conservan castilletes, salas de máquinas, tolvas y demás infraestructuras industriales. El Centro Educativo Santa Bárbara se encuentra en la zona sureste de la ciudad de Puertollano.

2. INDICADORES DEMOGRÁFICOS

La población de Puertollano según el INE en 2023, en la última actualización, asciende a 45.127 habitantes, estableciéndose como el séptimo municipio más poblado de Castilla-La Mancha, aunque en los últimos años está perdiendo población progresivamente registrando el peor resultado en la serie histórica 1996-2019.

Nuestro centro se encuentra ubicado en la zona centro . Hemos ido notando el impacto en la baja natalidad que se da en la población, a la vez que el aumento de población inmigrante.

3. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Su economía estuvo basada en el pasado en la agricultura, la ganadería, los textiles y las minas de carbón y pizarras bituminosas; en la actualidad es la ciudad más industrial de Castilla-La Mancha. La producción de su complejo Petroquímico es la más variada y completa de España. En años anteriores la economía vivió un importante avance debido a la disponibilidad de un suelo industrial muy bonificado por el municipio y la comunidad autónoma y la instalación de un gran número de empresas relacionadas con la producción de materiales energéticos alternativos, sobre todo paneles solares. Actualmente, las empresas comenzaron hacer EREs y muchas de las familias de Puertollano están presentando graves problemas económicos.

La característica de Puertollano más llamativa es su emplazamiento. Situada en una de las comarcas más deprimidas de España y con pequeños y dispersos núcleos rurales (casi todos ellos en recesión), Puertollano hace las veces de una gran ciudad demandando

trabajo especializado y comercio a toda su comarca, norte de los Pedroches (Córdoba) y gran parte de la zona sureste de la provincia de Ciudad Real. El entorno económico de la ciudad podemos considerarlo como incierto, con unas perspectivas algo preocupantes por la gran dependencia que la ciudad tiene del Complejo Industrial, aunque estando planificadas la instalación de varias empresas donde se crearían un número elevado de puestos de trabajo, que aún no se ha producido.

En el entorno social y económico de la zona de influencia donde se encuentra situado nuestro Centro lo podemos considerar como medio. El empleo en la mayoría de los casos es fijo aunque también contamos con un cierto número de padres con empleos fijos discontinuos y la estabilidad económica variable.

4. INDICADORES SOCIOCULTURALES

Puertollano cuenta con importantes monumentos, centros de interés, museos y auditorio. Pertenecemos al geoparque "Volcanes de Calatrava".

La biblioteca municipal está integrada en el Centro de Estudios Universitarios, asociado desde el curso 1993/94 a la U.N.E.D. Esta está situada en el edificio colindante del Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar", de uso polivalente. La ciudad también cuenta con un Conservatorio Profesional de Música y de Danza y una Escuela Municipal de Música. Y funciona una Universidad Popular, creada en 1981 en ella se imparten distintos tipos de cursos. En el curso 1993/1994 se instaló en Puertollano un centro de la U.N.E.D. dependiente del Centro Asociado de Valdepeñas, en el que se imparten diversos estudios universitarios. Cuenta con un Museo Municipal "Cristina García Rodero", inaugurado en 1992 y ubicado en la antigua Casa Consistorial, en el que se celebran distintas exposiciones. Contamos también con un Museo Etnológico situado en el interior del antiguo edificio que fue sede de la Sociedad Minera Oretana en la calle Conde Valmaseda y el Museo de la Minería situado en el Pozo Norte cerca de nuestro Centro. También se contó con un Centro de Estudios Universitarios que se creó en noviembre de 2002, como sede oficial de las actividades académicas desarrolladas por UCLM pero quedó definitivamente cerrado en el año 2012.

Puertollano estrenó en 1995 su Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar". Concebido para uso polivalente, permite ofrecer conciertos de música, representaciones teatrales y de danza, celebración de congresos; cuenta con sala de proyección y diversos servicios.

Las instalaciones deportivas en la ciudad son abundantes como el estadio "Sánchez-Menor", cuatro pabellones cubiertos y dos piscinas: María Luisa Cabañero y Modesto Eiroa. Esta última se encuentra relativamente cerca de nuestro centro.

En el nivel de estudios de los padres predominan los medios y por debajo se encuentran los que tienen estudios superiores y primarios. Tenemos algunas familias con bajo nivel económico, notándose un aumento en el número de alumnado becado tanto por los materiales curriculares como las becas comedor, pero que están muy preocupadas por la educación de sus hijos, demostrándolo el hecho del seguimiento que hacen dichas familias de los mismos. Pero también aparece un grupo de familias de padres-madres divorciados y

separados cuyos hijos presentan problemas de disciplina lo que les lleva a un rendimiento académico algo más bajo. Todo esto condiciona el tipo de alumno que tenemos en el Centro, en el que la influencia de su medio económico, social y cultural se deja notar.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Para conseguir que el alumnado del Centro desarrollen al máximo sus capacidades personales es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia: saber convivir con los demás y esforzarse por ser mejores día a día. Para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa, fundamentalmente de las familias puesto que sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

El centro procurará:

- Utilizar un modelo de aprendizaje que considera al alumno como protagonista principal con la colaboración activa de las familias y del resto de la Comunidad Educativa.
- Perseguir un aprendizaje que fomente el ¿saber hacer? y el ¿aprender a aprender?, desde el desarrollo de las competencias que permitan desenvolverse con mayor autonomía.
- Dar prioridad al uso de las nuevas tecnologías para que nuestros alumnos tengan una formación sólida en este ámbito.
- Fomentar la comunicación y la práctica de habilidades sociales.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Procurar que el aprendizaje de las lenguas extranjeras sea una realidad que facilite la inserción de nuestro alumnado en la sociedad actual.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de

los mismos.

-Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)
1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
T1	8:30	9:00	30
T2	9:00	9:45	45
T3	9:45	10:30	45
T4	10:30	11:15	45
T5	11:15	12:00	45
T6	12:00	12:30	30
T7	12:30	13:15	45
T8	13:15	14:00	45
T9	14:00	14:30	30
T10 Tarde (4-5)	16:00	17:00	60
T11 Tarde (5-6)	17:00	18:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Nuestro centro presenta una gestión democrática en que priman las personas y los fines educativos, sociales y medioambientales sobre los beneficios, ya que somos una empresa de Economía Social. Gestores de una Obra Social.

Destacamos en impulsar la inclusión educativa y social en nuestro centro, dando visibilidad a nuestro compromiso en nuestra forma de trabajar promoviendo la igualdad de género y la inclusión de los grupos desfavorecidos en nuestro Centro y en nuestras aulas.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la

sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

El CE Santa Bárbara se manifiesta por el respeto a todas las confesiones de alumnos y profesores, por el pluralismo ideológico y por la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento. Partiendo de que el Centro ha de mostrarse como algo activo, se fomentará en los alumnos una actitud crítica, curiosa e investigadora, que mediante la comunicación, el esfuerzo y el trabajo será la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes, pretendiendo una educación centrada en y para la participación.

La actuación educativa potenciará la reflexión, el interés por el saber, el respeto por el medio ambiente, el esfuerzo y la autonomía personal, ayudando a los alumnos a descubrir y potenciar sus posibilidades físicas, intelectuales y afectivas, aceptando sus propias cualidades y sus limitaciones, encauzando de la mejor manera posible las facultades de las que estuviera dotado, haciéndole comprender que todo aquello que haga y realice siempre puede tener un lado y una dimensión positiva.

A modo de recapitulación señalamos que la calidad de enseñanza que aspiramos conseguir significa una enseñanza:

-Para la vida, para la felicidad de las personas y adecuada a las necesidades de cada una de ellas. **Enseñanza útil.**

-Implicada en las necesidades del medio social más cercano, pero que mire al conjunto de los problemas de la humanidad. **Enseñanza para la vida en sociedad.**

-En la que se aprenda conviviendo de manera responsable, solidariamente, libremente y resolviendo los conflictos mediante la cooperación. **Enseñanza con valores.**

-En la que todos y todas queramos y podamos participar con el interés que nuestra actividad merece, que esté gestionada democráticamente, aunque siempre teniendo presente la filosofía y carácter marcados por nuestra Titularidad. **Enseñanza democrática.**

-Que intente obtener lo mejor y al máximo nivel posible de todas las personas que participamos en el proceso. **Enseñanza inclusiva.**

-Que rentabilice adecuadamente los recursos de los que disponemos, tanto los que nos son más inmediatos como los de la naturaleza. **Enseñanza sin despilfarro.**

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las

carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

En nuestro centro haremos uso del Cuaderno de Evaluación que se integra en la plataforma EducamosCLM. En dicho cuaderno quedarán reflejados los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, secuenciación y temporalización de saberes básicos, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación.

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento.

Definiendo competencia como «la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada». La competencia «supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz». Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El aprendizaje por competencias propone una serie de metodologías basadas en el desarrollo de capacidades y en el aprendizaje de las habilidades que serán necesarias para que el estudiante pueda encontrar la respuesta a los diferentes problemas que se le planteen a lo largo de la vida.

El modelo pedagógico planteado por la Unión Europea, transforma el papel de los docentes y pone a los estudiantes en el foco de atención de su propio aprendizaje.

Así que el enfoque de competencias cambia el modelo tradicional de enseñanza basado en el magisterio docente, relegándolo en sólo una parte por importante que se considere, del proceso de aprendizaje total. El foco de interés está en activar las posibilidades, capacidades y habilidades de cada estudiante para que alcancen el mayor grado de competencia posible.

Aun así, hay otras metodologías que no deben olvidarse, ya que son un conjunto de oportunidades y condiciones que se ofrecen a los estudiantes para conseguir

indirectamente el aprendizaje.

Las competencias claves son el punto de partida para interrelacionar el resto de elementos de la programación y contextuales del proceso programático. Por tanto, es recomendable y necesario exponer la relación de estas competencias con las unidades didácticas de las distintas programaciones, y nunca estaría demás también hacerlo con el resto de elementos (objetivos, contenidos y criterios) para establecer una coherente conexión entre todos.

Para alcanzar la formación integral deben desarrollarse ocho competencias.

Estas competencias. Estas son las competencias incluidas en el Perfil de Salida de la Educación Básica, que todo el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al término de la educación obligatoria:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022

1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Segunda lengua extranjera: Francés	2023
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Música	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022

1º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2023
2º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
3º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas A	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas B	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Latín	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Expresión Artística	2023
4º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Filosofía	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓

Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

La atención a la diversidad es uno de los pilares básicos de la educación y su objeto está en proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades a través de la personalización del proceso educativo, potenciando la inclusión educativa, tal como recoge el Decreto 85/2018 que regula la inclusión educativa en Castilla La Mancha, y por la Resolución 26/01/2019, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa, fundamentada en los principios de normalización, flexibilización y cooperación.

El plan de atención a la diversidad forma parte del proyecto educativo de centro, se dirige a la puesta en marcha de un conjunto de actuaciones encaminadas a asegurar la educación integral del alumno ajustando al máximo el proceso educativo a sus necesidades y características individuales., y se define como un instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial.

En el presente curso la Resolución 3/10/2022 establece en el Plan General Anual de Actuación de líneas prioritarias que se deben llevar a cabo durante el presente curso y que deben reseñarse en el desarrollo de este Plan de Atención a la Diversidad y en la programación del EOE y Departamentos de Orientación.

La elaboración y desarrollo del plan de atención a la diversidad tiene por finalidad contribuir a la mejora y calidad de la oferta educativa de nuestros alumnos en colaboración con toda la comunidad educativa.

EQUIPO RESPONSABLE

- ¿ Equipo directivo.
- ¿ Claustro de profesores. (Tutores /as de las distintas etapas educativas y profesores especialistas).
- ¿ Equipo de orientación y apoyo.

OBJETIVOS GENERALES

1. Consolidar el desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad, optimizando la adecuación de la respuesta educativa a la diversidad del alumnado.
2. Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Apoyar la Acción Tutorial.
4. Potenciar la formación didáctica, pedagógica, y científica del profesorado. Se llevaran a cabo acciones formativas por parte de la Delegación de Educación, para el colectivo de profesores/ras en activo, y durante este curso para los coordinadores/ras de Protección y Bienestar.
5. Realizar las medidas ordinarias curriculares y organizativas de carácter general.
6. Implantar medidas ordinarias de apoyo y refuerzo.
7. Desarrollar medidas de carácter extraordinario.
8. Potenciar actividades encaminadas al logro del desarrollo de Habilidades Sociales y Emocionales.
9. Profundizar y potenciar la implantación de innovación educativa y buena prácticas.
10. Potenciar el desarrollo de metodologías activas e innovadoras, favoreciendo el trabajo cooperativo.
11. Prevenir, supervisar e intervenir en el seguimiento del absentismo escolar.
12. Colaborar en todas aquellas actuaciones relacionadas con la organización y la planificación de la convivencia en el centro. Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
13. Desarrollo e impulso del Plan de Igualdad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y equipo directivo en las cuestiones psicopedagógicas que se demanden, así como en la organización de la orientación educativa.
2. Asesorar e intervenir en problemas relacionados con la inadaptación escolar, conductas disruptivas o acoso escolar.
3. Colaborar en la realización del Proyecto educativo en sus distintos aspectos así como en la
4. Puesta en marcha de medidas para asegurar la continuidad y coherencia de la acción educativa en
5. las distintas etapas.
6. Colaborar con el equipo directivo y claustro de profesores en la puesta en marcha de las medidas
7. para asegurar la continuidad y coherencia de la acción educativa en las distintas etapas educativas que constituyen el centro.
8. Participar en la CCP del centro, asesorando en los procesos de elaboración, evaluación, revisión de los documentos y proyectos de centro.
9. Asesorar para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; puesta en marcha de

medidas

10. generales, de refuerzo y apoyo así como las medidas extraordinarias, asegurando a los alumnos/as una respuesta educativa adaptada a sus características y necesidades.
11. Apoyar y asesorar el Plan de Acción Tutorial. Potenciando los talleres que engloben igualdad, violencia de género, convivencia.
12. Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa de centro.
13. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa así como entre ésta y el entorno, colaborando en especial del alumnado, en la vida del centro.
14. Asesorar en el desarrollo de Programas Educativos, según las necesidades que vayan surgiendo, para la mejora de la calidad educativa del centro.
15. Asesorar al alumnado, a los tutores y a las familias en los aspectos referidos al proceso e-a, de aprendizaje evaluación y promoción de alumnado.
16. Promover la existencia de relaciones fluidas del centro con los Servicios Periféricos, Asesores de la Red, Taller de orientación, servicios asistenciales; Intentando complementar las actuaciones de cada uno de ellos.

¿

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Con respecto a los profesores

1. Asesorarles en el desempeño de su función tutorial.
2. Orientarles técnicamente en relación con actividades y procesos de evaluación formativa y orientadora, recuperación, refuerzos y promoción de alumnos
3. Colaborar en la elaboración de las Adaptaciones curriculares/ planes de trabajo que se estimen necesaria para los alumnos/as.
4. Orientar en relación con la puesta en marcha de programas de orientación.
5. Asesorar en las medidas de acogida y conocimiento del alumno.

Con respecto a la acción tutorial

1. Asesorar a los tutores/as en la elaboración, seguimiento y evaluación del P.A.T.
2. Proporcionar el material necesario.
3. Coordinar la acción tutorial para que exista continuidad entre los cursos y etapas.
4. Proponer temas posibles según necesidades y programación del curso.
5. Desarrollar medidas de prevención y detección de problemas de conducta, resolución de conflictos, de salud, convivencia;
6. Asesorar y colaborar en las NCOF, haciendo hincapié en los protocolos dirigidos a menores sobre identidad y expresión de género, protocolo de enfermedades crónicas, padres separados, plan de acogida, prevención de la conducta suicida;
7. Asesorar y colaborar en la puesta en marcha de programas de educación para convivencia, con el fin de ayudar al alumnado reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella, tal como recoge la LOMLOE. Potenciar la mediación para la resolución de conflictos.
8. Potenciar el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

9. Fomentar y educar para la transición ecológica y enseñar a cómo podemos contribuir a la sostenibilidad ambiental, social, y económica

Con respecto a los alumnos/as

1. Potenciar la orientación para todos, ayudándoles en los momentos críticos según características y necesidades propias.
2. Colaborar en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje, evitando el abandono del sistema educativo y la inadaptación escolar.
3. Realizar el plan de prevención a los alumnos de infantil.
4. Asesorar y realizar el seguimiento de todas las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos para garantizar una respuesta educativa más personalizada y especializada.
5. Identificar las necesidades educativas del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que precisen de ACI y proponer, la modalidad de escolarización más ajustada mediante la elaboración del dictamen de escolarización
6. Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales a las que pueden optar tras los estudios de Secundaria, G.C.F.Básico, Ciclos Formativos de Grado medio y bachillerato.
7. Asegurar mediante los procedimientos y cauces oportunos la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas y, particularmente, el paso de la educación infantil a la primaria y de ésta a secundaria.
8. Realizar pruebas colectivas con el fin de detectar y prevenir dificultades, así como la mejora del desarrollo de las Competencias.
9. Enseñarles a: ser persona, a convivir y comportarse, a decidir y a pensar.

Con respecto a las familias

1. Orientar a las familias en todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos/as.
2. Cooperar en la relación tutores-familias en la solución de problemas relacionados con sus hijos/as.
3. Contribuir a su formación como adultos con responsabilidad educativa.
4. Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con las asociaciones de padres y madres
5. colaborar con otras instituciones y entidades, a través de acciones comunitarias, en la mejor respuesta del alumnado.
6. Planificar reuniones informativas con las familias para orientarles académica y profesionalmente.
7. Desarrollar actividades y actuaciones orientadas a facilitar la orientación académica y profesional de sus hijos/as
8. Asesorar a las familias sobre el seguimiento y control de las Redes sociales a las que acceden sus hijos y sobre el buen uso de las mismas. .

Con respecto a otras instituciones

1. Colaborar y participar en el taller de Orientación de zona para contrastar información y unificar criterios de actuación y planificación, desarrollo y evaluando el mismo.
2. Participar en el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos de la Consejería de Educación, Cultura y Ciencia, así como de cuantas otras actuaciones nos pueda

encomendar la Administración educativa.

3. Colaborar con cuantas instituciones de salud, educación¿ que así lo requiera.
4. Colaborar con las diferentes estructuras de la Red.

Con respecto al proceso de enseñanza- aprendizaje

1. Colaborar en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje que puedan presentar los alumnos/as.
2. Asesorar en la intervención psicopedagógica especializada para optimizar las medidas de atención a la diversidad.
3. Participar y asesorar en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de trabajo individualizados y programas de refuerzo educativo
4. Normalizar la atención educativa de los alumnos/as con necesidades de apoyo educativo y necesidades especiales, asegurando una respuesta educativa inclusiva y adaptada a sus características.
5. Realizar seguimiento y asesoramiento al profesorado de infantil en el desarrollo del programa de estimulación del lenguaje oral.
6. Contribuir y coordinar actividades para facilitar la inclusión de todo el alumnado.
7. Contribuir y coordinar actividades para la mejora de la comprensión lecto.
8. Aplicar la mediación para contribuir a la mejora de la convivencia y prevención de conflictos
9. Realizar seguimiento del proceso de enseñanza ¿ aprendizaje y evaluación de todo el alumnado.
10. Organizar y desarrollar el plan de refuerzo y planes de apoyo con aquellos alumnos/as de necesidades de apoyo educativo y necesidades especiales.
11. Colaborar en las pruebas de evaluación externa de la Administración educativa y sus consiguientes propuestas de mejora.
12. Desarrollar el programa de orientación académico profesional.
13. Potenciar las reuniones de delegados, asesorando junto a Jefatura
14. Seguir trabajando en colaboración con los /las tutores/ras, jefatura de estudios en la prevención del Absentismo, colaborando con Centros de Salud, SS:SS de la zona, familias, en el control del absentismo,

Con respecto a la innovación educativa

1. Promover la innovación e investigación en la acción educativa.
2. Apoyar al profesorado en el desarrollo de proyectos de innovación e investigación.
3. Colaborar y apoyar en el desarrollo de todos los programas de innovación implantados en el centro: Método ABN en Infantil, Aprendizaje por proyectos, ¿
4. Potenciar el programa de lectura inclusiva y de mejora de la comprensión lectora.
5. Potenciar la formación en DUA

MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Medidas de carácter general

1. La adaptación de los saberes básicos con prerequisites para aquellos alumnos/as que lo necesiten de neae.
2. Contemplar la repetición como medida extraordinaria de consolidación de los aprendizajes.
3. La distribución equilibrada de los alumnos de necesidades educativas. Por parte de la inspección educativa.

4. La aplicación de las medidas de refuerzo y apoyo educativo.
5. Realización de medidas de enriquecimiento curricular y /o flexibilización.
6. El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar.
7. La posibilidad de que el alumnado permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas. Esta posibilidad se implantará preferiblemente en los cursos pares y la medida solo se podrá adoptar en la enseñanza obligatoria dos veces como máximo. No obstante, se podrá producir una repetición más, en el último curso de ESO, siempre y cuando el claustro considere que el alumno/a podrá conseguir con ella, la titulación en ESO.
8. El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
9. El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad en la Educación Secundaria Obligatoria
10. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales. Trabajo cooperativo.
11. El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.
12. Potenciación de la formación del alumnado en convivencia, respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
13. Seguir trabajando en la formación del alumnado en la igualdad de derechos y oportunidades, el respeto a la diversidad afectiva-sexual, adaptada al nivel madurativo del alumnado, el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, a través de la coeducación.
14. Se fomentará la educación en la transición ecológica, como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
15. Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.
16. Elaboración de planes de trabajo para el alumnado que promociona con evaluación negativa, repita y suspenda a lo largo del curso.

1) Acciones en relación al refuerzo educativo. Entendemos por refuerzo educativo, una medida ordinaria dirigida al alumnado que presenta lagunas en el proceso de aprendizaje, tratando de consolidar los saberes básicos de una o varias de las áreas instrumentales. Pudiendo ser individual o grupal. El refuerzo educativo se lleva a cabo preferiblemente dentro del aula ordinaria, con el profesor de refuerzo. Permite la tutoría entre iguales y el agrupamiento flexible. Los alumnos son propuestos por el claustro de profesores.

2) Para el alumno/a que no promocione de curso y que tenga que permanecer un año más repitiendo, se elaborará por los profesores/ras, coordinado por el E. Directivo un Plan específico personalizado, ESO y Plan específico de refuerzo en ED. Primaria que será el punto de partida para el inicio de curso.

Son medidas transitorias, revisadas trimestralmente.

El horario de refuerzo coincide con el horario de las áreas instrumentales. Está dirigido a:

- Alumnos que han obtenido resultados negativos en las evaluaciones iniciales.
- Alumnos con evaluación negativa en las instrumentales de curso anterior y alumnos que

no superan las evaluaciones del curso.

-Alumnos que repiten curso.

17. Detección y valoración del alumnado de altas capacidades.

Medidas de carácter extraordinario

Plan de trabajo/ACI

El plan de trabajo para los alumnos con necesidades educativas especiales (T.G.D., TDAH, trastornos graves de la conducta, discapacidad física, intelectual o sensorial), deberá contener la adaptación curricular para dicho alumnado, en caso de requerirla.

La evaluación de estos alumnos se realizará tomando en consideración los objetivos, saberes básicos, competencias claves y criterios de evaluación que se determinen en su plan de trabajo.

La evaluación de alumnado con medidas extraordinarias en la ED. Infantil la Orden n184/2022, de 27 de septiembre, que regula la evaluación en ED. Infantil, nos dice:

La evaluación del alumnado con medidas extraordinarias de inclusión educativa tendrá como referente los objetivos, competencias clave y criterios de evaluación que se determinen en el plan de trabajo, que el tutor o tutora diseñará con el asesoramiento de los y las profesionales de la orientación y apoyo del centro

Según recoge la Orden 185/2022, de 27 de septiembre que regula la educación en Primaria recoge: la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares, diseñadas para este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. La aplicación personalizada de las medidas inclusión adoptadas se revisarán trimestralmente y al finalizar el curso académico correspondiente, por parte de todo el equipo docente, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación y apoyo del centro.

Según la Orden 186/2022, de 27 de septiembre, que regula la evaluación en ESO, nos dice: la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en el diseño de sus adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación. La aplicación personalizada de las medidas de inclusión que se adopten se revisará, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación y apoyo del centro, en cada uno de los trimestres y al finalizar el curso académico

La familia y el alumno deberán conocer todo lo relativo a su plan de trabajo y adaptación curricular individualizada.

Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado de altas capacidades intelectuales.

Medidas de Asesoramiento Especializado

Asesoramiento especializado a familias

Se asesorará a las familias cuyos hijos sean neaes, en el momento previo y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica, y siempre y cuando se modifique significativamente la situación del alumno.

Se asesorará a las familias, siempre que éstas lo soliciten, y lo harán a través de la jefatura de estudios o del tutor de referencia.

El horario de atención a padres será el que consta en la P.G.A.

Se aprovecharán las charlas informativas programadas para la escuela de padres, para dar a conocer a éstos información que se considera pertinente, a raíz del análisis de situaciones y problemáticas concretas expuestas por el profesorado.

EVALUACION/ACTUALIZACION DEL PLAN

El Plan de Atención a la Diversidad se plantea como un documento programático a medio (3 o 4 años) plazo pero que se revisa anualmente para incluir las modificaciones normativas que hubieran sido aprobadas, así como las actuaciones nuevas que se vayan introduciendo en el Centro.

-Se evalúa en base a los siguientes indicadores:

-Grado de consecución de las distintas medidas de atención a la diversidad.

-Adecuación de la respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

-Relevancia de las acciones propuestas para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

-Grado de apoyo en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

-Grado de apoyo en el Plan de Igualdad.

-Contribución de las actuaciones desarrolladas para potenciar la formación didáctica, pedagógica y científica del profesorado.

-Adecuación de las medidas ordinarias, curriculares y organizativas de carácter general.

-Grado de adecuación de las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo así como las extraordinarias.

-Contribución de las medidas ordinarias y extraordinarias a la mejora del proceso de aprendizaje de los alumnos.

-Grado de coordinación con los tutores en el desarrollo de Habilidades sociales y emocionales de los alumnos.

-Relevancia de la implantación de innovación educativa y buenas prácticas.

-Grado de aceptación por parte del profesorado, alumnos y familias en el desarrollo de las metodologías activas e innovadoras, favoreciendo el trabajo cooperativo.

-Adecuación de las decisiones tomadas referente a la prevención, supervisión e intervención en el seguimiento del absentismo escolar.

-Grado de contribución a las actuaciones relacionadas con la organización y la planificación de la convivencia en el centro.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Transformación digital**

Justificación: Dentro de nuestro Proyecto de Innovación Educativa (PIE) se realizarán diferentes actividades de formación orientadas a todo el claustro.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	04-12-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	10-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

No ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros.

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan Evaluación Interna	04-12-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	27-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Centro. La antigua Roma	04-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Escolar Saludable	03-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Patios inclusivos	04-12-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PIE. Nuestro proyecto en DIGITAL	04-12-2024